

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**5516** SUECA

D./Dña. Antonio Marquez Soler, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º4 de Sueca, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000407/2020, habiéndose dictado en fecha uno de febrero de dos mil veintiuno por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez D. José Luis Mendoza Gastearena, auto de declaración de concurso consecutivo voluntario de acreedores de María Dolores Giner Alberola y CIF N.º 19981412R.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración Concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D./D<sup>a</sup> Fernando Martínez Molto y correo electrónico [moltofer@coev.com](mailto:moltofer@coev.com)

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el «Boletín Oficial del Estado», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Sueca, 1 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Antonio Marquez Soler.

ID: A210006360-1